



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6063	09/09/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1182
RUNOR 1 - 1226

***Régimen Informativo Contable Mensual
"Operaciones a Término" (R.I. - O.T.). Modi-
ficaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones realizadas en el Régimen Informativo de la referencia, como consecuencia de las disposiciones difundidas oportunamente mediante la Comunicación "A" 6039.

En ese sentido, se incorporaron los controles de consistencia aplicables entre las categorías establecidas en el Apartado B.4. del Régimen Informativo "Operaciones de Cambio" y los totales detallados en los criterios de consistencia correspondientes al R.I. – O.T.

La modificación entrará en vigencia para las informaciones correspondientes a la semana estadística del 8 al 15 de septiembre inclusive, cuyo vencimiento operará el 16.09.16.

Se acompañan las hojas a reemplazar en los Textos Ordenados de las Normas de Procedimiento e Instrucciones Operativas correspondientes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	16 – OPERACIONES A TERMINO

Criterios de consistencia

La presentación se considerará validada cuando todas las categorías establecidas en los Apartados B.3. y B.4. del Régimen informativo Contable Mensual de Operaciones de Cambios se correspondan con los totales que a continuación se detallan:

§ Concertaciones de compras a término en moneda extranjera:

- el punto B.3.1. debe corresponderse con el total equivalente en dólares estadounidenses del activo subyacente de las operaciones de “Alta de Compras” menos las operaciones de “Baja de Compras”, que afecten únicamente a las operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos concertadas en cada fecha.
- **el punto B.4.1. debe corresponderse con el total equivalente en dólares estadounidenses del activo subyacente de las operaciones de “Alta de Compras” menos las operaciones de “Baja de Compras”, que afecten únicamente a las operaciones a término de moneda extranjera realizadas y liquidables en el exterior concertadas en cada fecha.**

§ Vencimientos de compras a término de moneda extranjera:

- el punto B.3.2. debe corresponderse con el total equivalente en dólares estadounidenses del activo subyacente del conjunto de las operaciones de compras concertadas, cuyo vencimiento coincida con el de la fecha respectiva, que afecten únicamente a las operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos.
- **el punto B.4.2. debe corresponderse con el total equivalente en dólares estadounidenses del activo subyacente del conjunto de las operaciones de compras concertadas, cuyo vencimiento coincida con el de la fecha respectiva, que afecten únicamente a las operaciones a término de moneda extranjera realizadas y liquidables en el exterior.**

§ Concertaciones de ventas a término en moneda extranjera:

- el punto B.3.3 debe corresponderse con el total equivalente en dólares estadounidenses del activo subyacente de las operaciones de “Alta de Ventas” menos las operaciones de “Baja de Ventas”, que afecten únicamente a las operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos concertadas en cada fecha.
- **el punto B.4.3 debe corresponderse con el total equivalente en dólares estadounidenses del activo subyacente de las operaciones de “Alta de Ventas” menos las operaciones de “Baja de Ventas”, que afecten únicamente a las operaciones a término de moneda extranjera realizadas y liquidables en el exterior concertadas en cada fecha.**



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	16 – OPERACIONES A TERMINO

§ Vencimientos de ventas a término de moneda extranjera:

- el punto B.3.4 debe corresponderse con el total equivalente en dólares estadounidenses del activo subyacente del conjunto de las operaciones de ventas concertadas, cuyo vencimiento coincida con el de la fecha respectiva, que afecten únicamente a las operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos.
- **el punto B.4.4 debe corresponderse con el total equivalente en dólares estadounidenses del activo subyacente del conjunto de las operaciones de ventas concertadas, cuyo vencimiento coincida con el de la fecha respectiva, que afecten únicamente a las operaciones a término de moneda extranjera realizadas y liquidables en el exterior.**

Se aclara que a los fines de los cruces indicados, se tendrán en cuenta, de corresponder, los tipos de pase a ser aplicados para la conversión de otras monedas extranjeras a dólares estadounidenses informados diariamente por el Banco Central.



B.C.R.A.	PRESENTACIONES DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 22. Operaciones a Término.

VALIDACIÓN DE ENTRE POSICION GENERAL DE CAMBIOS Y OPERACIONES A TERMINO		
Código	Leyenda	Causa
201	DISCREPANCIA EN CONCERTACIONES DE COMPRAS A TERMINO EN MONEDA EXTRANJERA DIA XX	<ul style="list-style-type: none">- Para la fecha señalada, el total equivalente en dólares estadounidenses de “Altas de Compras” (C11=1) menos las “Bajas de Compras”(C11=2) informado en campo 12 para operaciones liquidables en pesos (C8=ARS) no se corresponde con el importe citado en PGC por el mismo concepto, o bien,- Para la fecha señalada, se informó con ceros este concepto en la PGC.
202	DISCREPANCIA EN CONCERTACIONES DE VENTAS A TERMINO EN MONEDA EXTRANJERA DIA XX	<ul style="list-style-type: none">- Para la fecha señalada, el total equivalente en dólares estadounidenses de “Altas de Ventas” (C11=3) menos las “Bajas de Ventas”(C11=4) informado en campo 12 para operaciones liquidables en pesos (C8=ARS) no se corresponde con el importe citado en PGC por el mismo concepto, o bien,- Para la fecha señalada, se informó con ceros este concepto en la PGC.
203	DISCREPANCIAS EN CONCERTACIONES DE COMPRAS A TERMINO EN MONEDA EXTRANJERA EN EL EXTERIOR DIA XX	<ul style="list-style-type: none">- Para la fecha señalada, el total equivalente en dólares estadounidenses de “Altas de Compras” (C11=1) menos las “Bajas de Compras”(C11=2) informado en campo 12 para operaciones liquidables en moneda extranjera (C8 distinto de ARS) no se corresponde con el importe citado en PGC por el mismo concepto, o bien,- Para la fecha señalada, se informó con ceros este concepto en la PGC.



B.C.R.A.	PRESENTACIONES DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 22. Operaciones a Término.

VALIDACIÓN DE ENTRE POSICION GENERAL DE CAMBIOS Y OPERACIONES A TERMINO		
Código	Leyenda	Causa
204	DISCREPANCIAS EN CONCERTACIONES DE VENTAS A TERMINO EN MONEDA EXTRANJERA EN EL EXTERIOR DIA XX	<ul style="list-style-type: none">- Para la fecha señalada, el total equivalente en dólares estadounidenses de "Altas de Ventas" (C11=3) menos las "Bajas de Ventas"(C11=4) informado en campo 12 para operaciones liquidables en moneda extranjera (C8 distinto de ARS) no se corresponde con el importe citado en PGC por el mismo concepto, o bien,- Para la fecha señalada, se informó con ceros este concepto en la PGC.



B.C.R.A.	PRESENTACIONES DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 22. Operaciones a Término.

ANEXO

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LAS POSICIONES INICIALES AL 31.03.05

- a) Para informar las posiciones iniciales de operaciones a término y opciones de compra y venta de moneda extranjera al 31.03.2005, corresponderá enviar el archivo "OP-TERM.TXT" incluyendo el diseño 4609 (además del diseño 4601 con información correspondiente a la primer semana estadística). Dicho diseño tendrá el mismo formato que el 4601, reemplazando el campo 1 "Código de diseño" por 4609.
El campo 3 "Fecha de información" se integrará con 20050407.
El campo 11 "Concepto" sólo podrá completarse con 1 o 3, es decir, "Alta de Compras" o "Alta de ventas", respectivamente.
En caso de no poseer datos a informar, se enviará el diseño 4609, completando los campos 1 a 3 y el de rectificativa e integrando los restantes campos con blancos o ceros según corresponda.
- b) Controles de validación: se aplicarán las leyendas de error vigentes para el diseño 4601, aclarándose que para el error 14 "Novedad duplicada" sólo se admitirá un registro para igual combinación de los atributos correspondientes a los campos 4 a 10.
- c) Controles adicionales para el diseño 4609

Código	Leyenda	Causa
901	FALTA INFORMAR DISEÑO 4609	El diseño no corresponde al 4609, o bien no se informó ningún registro con código de diseño 4609.
902	NO CORRESPONDENCIA ENTRE CÓDIGO DE DISEÑO Y CONCEPTO	Se consignó en el campo 11 "Concepto" un código distinto de 1 o 3.